



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2014 00305 00**

Revisada la foliatura, se advierte que mediante autos del 17 de julio de 2021 y del 18 de febrero de 2022, se requirió al señor ALEXANDER URREGO SANCHEZ sin que a la fecha se hubiese cumplido con dicha carga. En tal sentido, se le requiere nuevamente a fin de que, en el término de diez (10) días, ajuste la solicitud de amparo de pobreza presentada de conformidad a consagrado en los artículos 151 y 152 del C.G. del P., so pena de tenerla por desistida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70aa775bea2400e327caf3cb10387a718b348c2ae5919f39bacdf9b9899ade

91

Documento generado en 10/05/2022 11:06:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>